



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 77-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las siete horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Corbeta DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19DIC019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

La Sra. Gerente General en funciones presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 76-2019

Se dio lectura al Acta N° 76-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 76-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 15DIC019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 15 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019	
Compras de producto para la venta	\$ 6,936,017.32
a.-Banco de América Central	\$ 4,229,220.31
b.-Banco Hipotecario	\$ 49,371.97
c.-Banco Davivienda	\$
Activos Fijos	\$
Gastos de Operación	\$ 2,367,510.54
Banco Agrícola	\$ 289,914.50

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 15 de diciembre del 2019.

IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15 DIC019, PARA SU AUTORIZACIÓN.

La Señora Gerente General en funciones solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, periodo del 01 al 15 de diciembre del 2019, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 42,221.42
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,439.65
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,013.89
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 35,756.56
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 27,917.22
Total de Compras Comerciales	US \$	\$ 129,348.74
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE AGUINALDOS EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 7,343.05
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 41,795.88
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 37,787.00
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	US \$	\$ 86,925.93
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,055.00
Total de Proveedores Fondo CEFAFA	US \$	\$ 6,055.00
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE AGUINALDOS EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 16,581.21
Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación	US \$	\$ 16,581.21
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE AGUINALDOS EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 77,579.42
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PLANILLA COTIZACIONES ISSS DIC019	\$ 9,102.58
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCION RENTA NOV019	\$ 6,628.20
Total de Gastos de Operación	US \$	\$ 93,310.20
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	\$ 332,221.08

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de diciembre del 2019.

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN REGENTE EXTERNO PARA SUCURSAL SAN MIGUELITO POR SERVICIOS PROFESIONALES Y TRES (3) DEPENDIENTES DE FARMACIA POR SERVICIOS PROFESIONALES.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Regente Externo para sucursal San Miguelito y tres dependientes de farmacia por servicios profesionales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
CAPITULO II**

Art. 9. Literal B- Personal interino: es el que presta sus servicios sobre la base de un contrato individual de trabajo para llenar vacantes de trabajadores cuya ausencia es motivada por causa legal o justificada.

B. CONSIDERACIONES

1. Se requiere contratar: (01) **Regente Externo para Sucursal San Miguelito.** Esta necesidad surge de la Gerencia Comercial por medio del Memorandum 776/019 de fecha 26NOV019 en donde se solicita la contratación por servicios profesionales de un Regente Externo para la nueva sucursal de San Miguelito.

2. Se requiere contratar: (3) **Dependientes de Farmacia por Servicios Profesionales (02 Sucursal Matriz Y 01 Terminal de Oriente).** Esta necesidad surge de la Gerencia Comercial por medio del memorandum 817/019 de fecha 11DIC019 en donde se solicita la contratación por servicios profesionales de tres Dependientes de Farmacia para sucursal Matriz y Terminal de oriente

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Regente Externo para sucursal San Miguelito, por servicios profesionales con honorarios de US\$ 200.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en Química y Farmacia y/o afines, de 1 a 2 años en puestos similares

Nombre candidato	Evaluación técnica
Información Confidencial, Conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	

2. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de tres (03) personas para ejercer la función como Dependientes de Farmacia para las sucursales Matriz y Terminal de Oriente, por servicios profesionales con honorarios de US\$ 360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. Experiencia 1 año o más en puestos similares.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
1ª. Opción	Información Confidencial, Conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	
2ª. Opción		
3ª. Opción		
4ª. Opción		
5ª. Opción		
6ª. Opción		

D. CONCLUSIONES

1. Es necesario contar con un Profesional Químico Farmacéutico quien será el responsable de la dirección Técnica de la Sucursal, de acuerdo al art. 50 del Reglamento de la Ley de Medicamentos y para agilizar los procesos administrativos que se genere en el área de trabajo.

2. Al haber analizado los expedientes de cada candidato se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por la Gerencia Comercial con el fin de agilizar la gestión de ventas en las Sucursales, brindando buena atención al cliente en los procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización de contratación por servicios profesionales del Licenciado Josué Alexander Gómez Hernández para desempeñar el cargo de Regente Externo para Sucursal San Miguelito, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de Ventas y Jefe de RRHH y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con honorarios de US\$ 200.00 por laborar 20 horas mensuales.

2. La autorización de contratación de las Señoras Claudia Vanessa Blanco Ángeles, Brenda Stefani Mariona de Ayala y Josselyn Elizabeth Cubías Alfaro para desempeñar el cargo de dependiente de Farmacia para Sucursal Matriz (las dos primeras candidatas) y la tercera candidata para Terminal de Oriente por servicios profesionales de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefe de Ventas, Jefa de Recursos Humanos y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de \$ 360.00 mensuales.

3. Autorización para que a las candidatas seleccionadas se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de RRHH.

4. Autorización para que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore el contrato del Regente Externo para Sucursal San Miguelito por servicios profesionales, con un salario de \$200.00 por 20 horas mensuales a partir del 01ENE020.

5. Autorización para que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore los contratos de carácter eventual, de las dependientes de farmacia, a partir del 01ENE020.

6. Autorización para que de no contratar las tres opciones seleccionadas para las plazas de Dependientes de Farmacia, continuar el proceso de selección con la cuarta, quinta o sexta opción, elegidas por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizada la contratación del Licenciado Josué Alexander Gómez Hernández para desempeñar el cargo de Regente Externo para Sucursal San Miguelito, por servicios profesionales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de Ventas y Jefe de RRHH y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con honorarios de US\$ 200.00 por laborar 20 horas mensuales.
2. Autorizada la contratación de las Señoras Claudia Vanessa Blanco Ángeles, Brenda Stefani Mariona de Ayala y Josselyn Elizabeth Cubias Alfaro para desempeñar el cargo de dependiente de Farmacia para Sucursal Matriz (las dos primeras candidatas) y la tercera candidata para Terminal de Oriente por servicios profesionales de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefe de Ventas, Jefa de Recursos Humanos y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de \$ 360.00 mensuales.
3. Autorizado que a las candidatas seleccionadas se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presenten a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de RRHH.
4. Autorizado que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore el contrato del Regente Externo para Sucursal San Miguelito por servicios profesionales, con un salario de \$200.00 por 20 horas mensuales a partir del 01ENE020.
5. Autorizado que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore los contratos de carácter eventual, para las dependientes de farmacia, a partir del 01ENE020.
6. Autorizado que de no contratar las tres opciones seleccionadas para las plazas de Dependientes de Farmacia, continuar el proceso de selección con la cuarta, quinta o sexta opción, elegida por el Consejo Directivo.

VI. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE NO RENOVACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL CEFAFA AÑO 2020

La Sra. Gerente General en funciones, presentó al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de no renovación y contratación de personal para el CEFAFA, año 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 9. Son atribuciones y deberes del Consejo, e) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente, y a propuesta de este al resto del Personal.

Art.12. El Gerente es la más alta autoridad administrativa y tendrá las siguientes atribuciones:

d) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

Contrato individual de trabajo

Cláusula Segunda.- El presente contrato se celebra del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.

B. CONSIDERACIONES

1. Se presenta el detalle de personal que se propone no renovar contrato de trabajo por mala evaluación del desempeño e irregularidades en sus funciones.

2. El personal que se presenta para contratación, ocupará las plazas de la tabla salarial 2020 autorizadas por el Honorable Consejo Directivo según Acuerdo N° 9, Acta N° 67-2019 de fecha 05NOV019.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. El personal que se presenta para contratación por servicios profesionales para año 2020, según Acuerdo N° 9, Acta N° 67-2019 de fecha 05NOV019.

C. PROPUESTA DE NO RENOVACIÓN DE CONTRATOS 2020

N°	Empleado	Plaza	Motivo
Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Dependiente de Farmacia (Terminal de Oriente)		Mala actitud, irrespeto al jefe y mal manejo del inventario.
	Dependiente de Farmacia (Ilopango)		Mala actitud, al poco tiempo de ingresar se incapacitó 2 meses.
	Auxiliar de Contabilidad		Por actitudes de negligencia en el desempeño de sus funciones, no ha mostrado compromiso suficiente.
	Auxiliar de Recursos Humanos		Por llamado de atención con advertencia y presentar mala actitud y negligencia en el desempeño de sus funciones.
	Auxiliar de Mantenimiento		Por negligencia en el desempeño de sus funciones, mala actitud e irrespeto al jefe inmediato, no mostrando compromiso con la institución.
	Auxiliar de Mantenimiento		Por negligencia en el desempeño de sus funciones, mala actitud e irrespeto al jefe inmediato, no mostrando compromiso con la institución.
	Jefe de Ventas		Por finalización de plazo de contrato laboral y negligencia en el desempeño de sus funciones.

D. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL CEFAFA POR FONDOS PARA EL AÑO 2020

GERENCIA GENERAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0101 DIRECCION SUPERIOR		20	
Gerente General	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 2,650.00
Auditor Interno		1	\$ 1,850.00
Jefe de Tecnología y Sistemas		1	\$ 1,350.00
Jefe de Asuntos Regulatorios		1	\$ 1,350.00
Jefe de Planificación y Control		1	\$ 1,350.00
Coordinador de Tecnologías y Sistemas		1	\$ 1,275.00
Técnico Analista Programador		1	\$ 1,050.00
Coordinador de Seguridad		0	\$ 845.00
Coordinador Referente de Farmacovigilancia		1	\$ 845.00
Coordinador de Control de Procesos		1	\$ 845.00
Técnico de Auditoría		2	\$ 750.00
Técnico de Auditoría		2	\$ 750.00
Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética		1	\$ 750.00
Oficial de Información		1	\$ 750.00
Oficial de Gestión Documental y Archivo		1	\$ 750.00
Asistente de Consejo Directivo		1	\$ 650.00
Asistente de Gerencia General	1	\$ 650.00	
Auxiliar de Tecnología y Sistemas	1	\$ 600.00	
Auxiliar de Servicios Varios	1	\$ 525.00	
Auxiliar de Gestión Documental y Archivo	1	\$ 490.00	
Auxiliar de Planificación	1	\$ 490.00	

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA GENERAL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0302 FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN			
		18	
Jefe de Rehabilitación Permanente	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 1,750.00
Coordinador Administrativo		1	\$ 950.00
Encargado de Laboratorio de Prótesis		1	\$ 775.00
Técnico Protésista		5	\$ 750.00
Técnico Protésista			\$ 750.00
Técnico Protésista			\$ 750.00
Técnico Protésista			\$ 750.00
Técnico Protésista			\$ 750.00
Trabajador Social		2	\$ 750.00
Trabajador Social			\$ 750.00
Psicólogo		1	\$ 750.00
Guarda Almacén		1	\$ 670.00
Gestor de Atención al Beneficiario		1	\$ 515.00
Motorista	1	\$ 455.00	
Colaborador de Servicios Logísticos	1	\$ 465.00	
Agente de Seguridad	2	\$ 385.00	
Agente de Seguridad	1	\$ 385.00	
Ordenanza	1	\$ 380.00	

GERENCIA GENERAL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN			
		8	\$ 4,355.00
Técnico Analista Programador	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 1,050.00
Técnico de Soporte Informático		1	\$ 850.00
Técnico de Auditoría		1	\$ 750.00
Técnico de Redes y Comunicaciones		1	\$ 700.00
Auxiliar Jurídico		1	\$ 515.00
Auxiliar de Control de Procesos		1	\$ 490.00

GERENCIA GENERAL FONDO COSAM

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM			
		4	
Técnico Analista Programador	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 1,050.00
Coordinador Jurídico		1	\$ 845.00
Técnico de Auditoría		1	\$ 750.00
Técnico de Soporte Informático		1	\$ 850.00

GERENCIA GENERAL SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRES	Nº	HONORARIOS
		8	
Programador Java	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	2	\$ 1,100.00
Programador Java		1	\$ 1,100.00
Asesor Informático		1	\$ 1,000.00
Asesor Financiero		1	\$ 1,000.00
Asesor Farmacéutico		1	\$ 1,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA ADMINISTRATIVA FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0102 ADMINISTRACIÓN GENERAL		27	\$ 19,730.00
Gerente Administrativo	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 1,850.00
Jefe de Servicios Generales		1	\$ 1,050.00
Jefe de Talento Humano		1	\$ 1,050.00
Técnico de Servicios Generales		3	\$ 600.00
Técnico de Servicios Generales		3	\$ 600.00
Técnico de Servicios Generales		1	\$ 600.00
Técnico de Formación y Desarrollo		1	\$ 600.00
Motorista		3	\$ 490.00
Motorista		3	\$ 490.00
Motorista		3	\$ 490.00
Auxiliar de Mantenimiento		2	\$ 490.00
Auxiliar de Mantenimiento		2	\$ 490.00
Ordenanza		2	\$ 380.00
Ordenanza		2	\$ 380.00

GERENCIA ADMINISTRATIVA FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		1	\$ 515.00
Auxiliar de Talento Humano	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 515.00

GERENCIA ADMINISTRATIVA FONDO COSAM

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM		1	\$ 515.00
Auxiliar de Talento Humano	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 515.00

GERENCIA FINANCIERA FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0102 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		13	
Gerente Financiero	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 1,850.00
Jefe de Presupuesto		1	\$ 1,050.00
Jefe de Contabilidad		1	\$ 1,050.00
Jefe de Tesorería		1	\$ 1,050.00
Jefe de Créditos		1	\$ 1,050.00
Auxiliar de Contabilidad		2	\$ 515.00
Auxiliar de Contabilidad		2	\$ 515.00
Auxiliar de Tesorería		3	\$ 515.00
Auxiliar de Tesorería		3	\$ 515.00
Auxiliar de Tesorería		3	\$ 515.00
Auxiliar de Créditos		3	\$ 515.00
Auxiliar de Créditos		3	\$ 515.00
Auxiliar de Créditos		3	\$ 515.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier referencia, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA FINANCIERA FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		2	
Auxiliar de Contabilidad	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 515.00
Auxiliar de Tesorería		1	\$ 515.00

GERENCIA FINANCIERA FONDO COSAM

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO		3	
Auxiliar de Presupuesto	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 515.00
Auxiliar de Contabilidad		1	\$ 515.00
Auxiliar de Tesorería		1	\$ 515.00

GERENCIA FINANCIERA SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS PROFESIONALES	N°	HONORARIOS
Depurador Contable	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	
Depurador Contable		2

GERENCIA DE PRODUCCIÓN FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0201 PRODUCCIÓN		28	
Gerente de Producción		1	\$ 1,850.00
Subgerente de Aseguramiento de la Calidad		1	\$ 1,800.00
Jefe de Investigación y Desarrollo		1	\$ 1,200.00
Jefe de Gases Médicos		1	\$ 1,200.00
Jefe de Productos Farmacéuticos		1	\$ 1,200.00
Jefe de Mantenimiento		1	\$ 1,100.00
Jefe de bodegas		1	\$ 1,100.00
Regente de Laboratorio Farmacéutico y Profesional Responsable		1	\$ 1,100.00
Profesional de Aseguramiento de la Calidad		1	\$ 900.00
Profesional de Investigación y Desarrollo		1	\$ 900.00
Regente de Laboratorio de Gases Médicos		1	\$ 800.00
Técnico de Gases Médicos		1	\$ 700.00
Técnico de Productos Farmacéuticos		4	\$ 700.00
Técnico de Mantenimiento		2	\$ 600.00
Técnico de Pesado de Materia Prima		1	\$ 600.00
Técnico de Bodegas		1	\$ 500.00
Técnico de Empaque		1	\$ 500.00
Asistente Administrativo		1	\$ 490.00
Ordenanza		3	\$ 380.00

GERENCIA DE PRODUCCIÓN FONDO COSAM

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM		2	
Técnico de Gases médicos		1	\$ 700.00
Técnico de Gases médicos		1	\$ 700.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA COMERCIAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0202 COMERCIALIZACIÓN			
Gerente Comercial	Información	1	\$ 1,850.00
Jefe de Ventas	Confidencial, conforme	1	\$ 1,050.00
Jefe de Ventas Corporativas	al Art. 24 de la Ley de	1	\$ 1,050.00
Jefe de Compras	Acceso a la	0	\$ 1,050.00
Jefe de Mercadeo	Información Pública.	1	\$ 1,050.00
Coordinador de Ventas			\$ 845.00
Coordinador de Ventas		3	\$ 845.00
Coordinador de Bodegas		1	\$ 845.00
Jefe Regente Ilopango		1	\$ 700.00
Jefe Regente Matriz		3	\$ 700.00
Jefe Regente San Miguel HMR		1	\$ 700.00
Supervisor Asistente de Mercado		1	\$ 670.00
Supervisor de Ventas Corporativas		1	\$ 670.00
Analista de Compras Comerciales			\$ 515.00
Analista de Compras Comerciales		5	\$ 515.00
Analista de Compras Comerciales			\$ 515.00
Auxiliar de Bodegas		5	\$ 515.00
Auxiliar de Bodegas			\$ 515.00
Auxiliar de Bodegas			\$ 515.00
Auxiliar de Bodegas			\$ 515.00
Auxiliar de Call Center		1	\$ 490.00
Auxiliar de Mercadeo		2	\$ 490.00
Auxiliar de Mercadeo			\$ 490.00
Auxiliar de Ventas Corporativas		4	\$ 490.00
Auxiliar de Ventas Corporativas			\$ 490.00
Auxiliar de Ventas Corporativas			\$ 490.00
Asistente de Gerencia Comercial		1	\$ 490.00

GERENCIA COMERCIAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0202 COMERCIALIZACIÓN			
Jefe de Farmacia Matrosur	Información	23	\$ 500.00
Jefe de Farmacia BESM	Confidencial, conforme		\$ 500.00
Jefe de Farmacia Ahuachapán	al Art. 24 de la Ley de		\$ 500.00
Jefe de Farmacia Apopa	Acceso a la		\$ 500.00
Jefe de Farmacia Bloom	Información Pública.		\$ 500.00
Jefe de Farmacia Chalatenango			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Cojutepeque			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Escalón			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Ilopango			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Matriz			\$ 500.00
Jefe de Farmacia San Marcos			\$ 500.00
Jefe de Farmacia San Miguel Centro			\$ 500.00
Jefe de Farmacia San Miguel HMR			\$ 500.00
Jefe de Farmacia San Miguelito			\$ 500.00
Jefe de Farmacia San Vicente			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Santa Ana			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Santa Tecla			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Sensuntepeque			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Sonsonate			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Soyapango			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Terminal de Oriente			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Zacatecoluca			\$ 500.00
Jefe de Farmacia			2
Jefe de Despensa EMCFA			\$ 500.00
Jefe de Despensa Matriz			\$ 490.00
Motorista		4	\$ 490.00
Motorista			\$ 490.00
Motorista			\$ 490.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA COMERCIAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA	
LT 0202 COMERCIALIZACIÓN		64		
Motociclista Dependiente Corporativo	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	6	\$ 385.00	
Motociclista Dependiente Corporativo			\$ 385.00	
Motociclista Dependiente Matriz			\$ 385.00	
Motociclista Dependiente Chalatenango			\$ 385.00	
Motociclista Dependiente San Miguel Centro			\$ 385.00	
Motociclista Dependiente Ecaelón			\$ 385.00	
Dependiente de Farmacia Ahuechapán			55	\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Apopa				\$ 360.00
Dependiente de Farmacia BESM			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Chalatenango			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Chalatenango			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Chalatenango			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Chalatenango			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Cojutepeque			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Escalón			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Escalón			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00	
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00	

GERENCIA COMERCIAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0202 COMERCIALIZACIÓN		64	
Dependiente de Farmacia Matriz	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	64	\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Metrosur			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia San Marcos			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia San Marcos			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia San Miguel Centro			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia San Miguel HMR			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia San Vicente			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Santa Ana			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Santa Ana			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Santa Tecla			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Santa Tecla			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Sensuntepeque			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Soyapango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Soyapango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Soyapango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Soyapango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Terminal			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Zacatecoluca			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Zacatecoluca			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Despensa			\$ 360.00
Dependiente de Despensa			\$ 360.00
Dependiente de Despensa			\$ 360.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA COMERCIAL SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRES	Nº	HONORARIOS	
Médico (6 horas/día)	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	34	\$ 1,000.00	
Médico (6 horas/día)		2	\$ 1,000.00	
Depurador Contable		2	\$ 550.00	
Dependiente de Farmacia Metrosur		10		\$ 360.00
Dependiente de Farmacia				\$ 360.00
Dependiente de Farmacia				\$ 360.00
Dependiente de Farmacia				\$ 360.00
Dependiente de Farmacia				\$ 360.00
Dependiente de Farmacia				\$ 360.00
Dependiente de Farmacia				\$ 360.00
Dependiente de Farmacia				\$ 360.00
Dependiente de Farmacia				\$ 360.00
Dependiente de Farmacia				\$ 360.00
Regente Externo Apopa		20		\$ 200.00
Regente Externo Ahuechapan				\$ 200.00
Regente Externo Bloom				\$ 200.00
Regente Externo San Miguel Centro				\$ 200.00
Regente Externo Sensuntepeque				\$ 200.00
Regente Externo Soyapango				\$ 200.00
Regente Externo Zacatecoluca				\$ 200.00
Regente Externo San Marcos				\$ 200.00
Regente Externo BESM				\$ 200.00
Regente Externo Sonsonate				\$ 200.00
Regente Externo Chalatenango				\$ 200.00
Regente Externo San Vicente				\$ 200.00
Regente Externo San Miguel HMR				\$ 200.00
Regente Externo Metrosur			\$ 200.00	
Regente Externo Cojutepeque			\$ 200.00	
Regente Externo Santa Tecla			\$ 200.00	
Regente Externo Santa Ana			\$ 200.00	
Regente Externo San Miguelito			\$ 200.00	
Regente Externo Escalón		\$ 200.00		
Regente Externo Terminal		\$ 200.00		

E. TABLA RESUMEN DE PLAZAS POR FONDO

FONDO	2020
CEFAFA	196
COSAM	16
REHABILITACIÓN	32
TOTAL	244

F. TABLA RESUMEN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FONDO	2020
CEFAFA	39

G. CONCLUSIONES

1. Se hace necesaria la no renovación de contrato de trabajo de 6 empleados, por las diferentes razones citadas en la presente exposición, para un mejor funcionamiento y operatividad del CEFAFA.

2. Es necesaria la contratación de personal del CEFAFA para el adecuado funcionamiento del mismo, siendo estos: Asesorías, Auditoría Interna, Personal administrativo y de sala de ventas, así como también los Regentes Externos a través de contratos individuales de trabajo o por servicios profesionales para el periodo comprendido del 01ENE020 al 31DIC020.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



H. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. La no renovación de Contrato de Trabajo de personal presentado, para el 2020.
2. Contratar al personal del CEFAFA, Apoyo a COSAM y Programa de Rehabilitación de acuerdo a detalle presentado, por contrato individual de trabajo, para el período comprendido del 01ENE020 al 31DIC020.
3. Contratar personal por Servicios Profesionales de acuerdo a detalle presentado, para el período comprendido del 01ENE020 al 31DIC020.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la no renovación de Contrato de Trabajo de personal presentado, para el año 2020, según detalle siguiente:

Plaza	Motivos
Dependiente de Farmacia (Terminal de Oriente)	Mala actitud, irrespeto al jefe y mal manejo del inventario.
Dependiente de Farmacia (Ilopango)	Mala actitud, al poco tiempo de ingresar se incapacitó 2 meses.
Auxiliar de Contabilidad	Por actitudes de negligencia en el desempeño de sus funciones, no ha mostrado compromiso suficiente.
Auxiliar de Recursos Humanos	Por llamado de atención con advertencia y presentar mala actitud y negligencia en el desempeño de sus funciones.
Auxiliar de Mantenimiento	Por negligencia en el desempeño de sus funciones, mala actitud e irrespeto al jefe inmediato, no mostrando compromiso con la institución.
Auxiliar de Mantenimiento	Por negligencia en el desempeño de sus funciones, mala actitud e irrespeto al jefe inmediato, no mostrando compromiso con la institución.
Jefe de Ventas	Por finalización de plazo de contrato laboral y negligencia en el desempeño de sus funciones.

- b. Autorizada la renovación de Contrato de Trabajo del personal presentado, para el año 2020, según detalle siguiente:

GERENCIA GENERAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
L.T 0101 DIRECCION SUPERIOR			
Gerente General	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 2,650.00
Auditor Interno		1	\$ 1,850.00
Jefe de Tecnología y Sistemas		1	\$ 1,350.00
Jefe de Asuntos Regulatorios		1	\$ 1,350.00
Jefe de Planificación y Control		1	\$ 1,275.00
Coordinador de Tecnologías y Sistemas		1	\$ 1,050.00
Técnico Analista Programador		0	\$ 845.00
Coordinador de Seguridad		1	\$ 845.00
Coordinador Referente de Farmacovigilancia		1	\$ 845.00
Coordinador de Control de Procesos		1	\$ 750.00
Técnico de Auditoría		2	\$ 750.00
Técnico de Auditoría		1	\$ 750.00
Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética		1	\$ 750.00
Oficial de Información		1	\$ 750.00
Oficial de Gestión Documental y Archivo		1	\$ 650.00
Asistente de Consejo Directivo		1	\$ 650.00
Asistente de Gerencia General	1	\$ 600.00	
Auxiliar de Tecnología y Sistemas	1	\$ 525.00	
Auxiliar de Servicios Varios	1	\$ 490.00	
Auxiliar de Gestión Documental y Archivo	1	\$ 490.00	
Auxiliar de Planificación	1	\$ 490.00	

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA GENERAL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0302 FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		18	
Jefe de Rehabilitación Permanente	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 1,750.00
Coordinador Administrativo		1	\$ 950.00
Encargado de Laboratorio de Prótesis		1	\$ 775.00
Técnico Protésista			\$ 750.00
Técnico Protésista			\$ 750.00
Técnico Protésista		5	\$ 750.00
Técnico Protésista			\$ 750.00
Técnico Protésista			\$ 750.00
Trabajador Social			\$ 750.00
Trabajador Social		2	\$ 750.00
Psicólogo		1	\$ 750.00
Guarda Almacén		1	\$ 670.00
Gestor de Atención al Beneficiario		1	\$ 515.00
Motorista		1	\$ 455.00
Colaborador de Servicios Logísticos		1	\$ 465.00
Agente de Seguridad		2	\$ 385.00
Ordenanza		1	\$ 380.00

GERENCIA GENERAL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		6	\$ 4,355.00
Técnico Analista Programador	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 1,050.00
Técnico de Soporte Informático		1	\$ 850.00
Técnico de Auditoría		1	\$ 750.00
Técnico de Redes y Comunicaciones		1	\$ 700.00
Auxiliar Jurídico		1	\$ 515.00
Auxiliar de Control de Procesos		1	\$ 490.00

GERENCIA GENERAL FONDO COSAM

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM		4	
Técnico Analista Programador	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 1,050.00
Coordinador Jurídico		1	\$ 845.00
Técnico de Auditoría		1	\$ 750.00
Técnico de Soporte Informático		1	\$ 850.00

GERENCIA GENERAL SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRES	Nº	HONORARIOS
		\$	
Programador Java	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	2	\$ 1,100.00
Programador Java		1	\$ 1,100.00
Asesor Informático		1	\$ 1,000.00
Asesor Financiero		1	\$ 1,000.00
Asesor Farmacéutico		1	\$ 1,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA ADMINISTRATIVA FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0102 ADMINISTRACIÓN GENERAL		27	\$ 18,730.00
Gerente Administrativo	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 1,850.00
Jefe de Servicios Generales		1	\$ 1,050.00
Jefe de Talento Humano		1	\$ 1,050.00
Técnico de Servicios Generales		3	\$ 600.00
Técnico de Servicios Generales			\$ 800.00
Técnico de Servicios Generales			\$ 600.00
Técnico de Formación y Desarrollo		1	\$ 600.00
Motorista		3	\$ 490.00
Motorista			\$ 490.00
Motorista			\$ 490.00
Auxiliar de Mantenimiento		2	\$ 490.00
Auxiliar de Mantenimiento			\$ 490.00
Ordenanza		2	\$ 380.00
Ordenanza			\$ 380.00

GERENCIA ADMINISTRATIVA FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		1	\$ 515.00
Auxiliar de Talento Humano	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 515.00

GERENCIA ADMINISTRATIVA FONDO COSAM

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM		1	\$ 515.00
Auxiliar de Talento Humano	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 515.00

GERENCIA FINANCIERA FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0102 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		13	
Gerente Financiero	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	1	\$ 1,850.00
Jefe de Presupuesto		1	\$ 1,050.00
Jefe de Contabilidad		1	\$ 1,050.00
Jefe de Tesorería		1	\$ 1,050.00
Jefe de Créditos		1	\$ 1,050.00
Auxiliar de Contabilidad		2	\$ 515.00
Auxiliar de Contabilidad			\$ 515.00
Auxiliar de Tesorería		3	\$ 515.00
Auxiliar de Tesorería			\$ 515.00
Auxiliar de Tesorería			\$ 515.00
Auxiliar de Créditos		3	\$ 515.00
Auxiliar de Créditos			\$ 515.00
Auxiliar de Créditos			\$ 515.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA FINANCIERA FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

TÍTULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		2	
Auxiliar de Contabilidad	Información Confidencial, Corrimiento de M. de Contabilidad de ASESORÍA	1	\$ 515.00
Auxiliar de Tesorería	Información FARMACIA	1	\$ 515.00

GERENCIA FINANCIERA FONDO COSAM

TÍTULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM		3	
Auxiliar de Presupuesto	Información Confidencial, Corrimiento de M. de Contabilidad de ASESORÍA	1	\$ 515.00
Auxiliar de Contabilidad	Información FARMACIA	1	\$ 515.00
Auxiliar de Tesorería	Información FARMACIA	1	\$ 515.00

GERENCIA FINANCIERA SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS PROFESIONALES	N°	HONORARIOS
Depurador Contable	1	\$ 550.00
Depurador Contable	2	\$ 550.00

GERENCIA DE PRODUCCIÓN FONDO CEFAFA

TÍTULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0201 PRODUCCIÓN		25	
Gerente de Producción		1	\$ 1,850.00
Subgerente de Aseguramiento de la Calidad		1	\$ 1,600.00
Jefe de Investigación y Desarrollo		1	\$ 1,200.00
Jefe de Gases Médicos		1	\$ 1,200.00
Jefe de Productos Farmacéuticos		1	\$ 1,200.00
Jefe de Mantenimiento		1	\$ 1,100.00
Jefe de bodegas		1	\$ 1,100.00
Regente de Laboratorio Farmacéutico y Profesional Responsable		1	\$ 1,100.00
Profesional de Aseguramiento de la Calidad		1	\$ 900.00
Profesional de Investigación y Desarrollo		1	\$ 900.00
Regente de Laboratorio de Gases Médicos		1	\$ 800.00
Técnico de Gases Médicos		1	\$ 700.00
Técnico de Productos Farmacéuticos		4	\$ 700.00
Técnico de Mantenimiento		2	\$ 600.00
Técnico de Pesado de Materia Prima		1	\$ 600.00
Técnico de Bodegas		1	\$ 500.00
Técnico de Empaque		1	\$ 500.00
Asistente Administrativo		1	\$ 490.00
Ordenanza		3	\$ 380.00

GERENCIA DE PRODUCCIÓN FONDO COSAM

TÍTULO DE LA PLAZA	NOMBRES	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM		2	
Técnico de Gases médicos		1	\$ 700.00
Técnico de Gases médicos		2	\$ 700.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA COMERCIAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
ET 0202 COMERCIALIZACIÓN			
Jefe Comercial	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	31	\$ 1,850.00
Jefe de Ventas		1	\$ 1,050.00
Jefe de Ventas Corporativas		1	\$ 1,050.00
Jefe de Compras		0	\$ 1,050.00
Jefe de Mercados		1	\$ 845.00
Coordinador de Ventas		3	\$ 845.00
Coordinador de Ventas		3	\$ 845.00
Coordinador de Bodegas		1	\$ 845.00
Jefe Regente Ilopango		3	\$ 700.00
Jefe Regente Matriz		3	\$ 700.00
Jefe Regente San Miguel HMR		1	\$ 700.00
Supervisor Analista de Mercado		1	\$ 670.00
Supervisor de Ventas Corporativas		1	\$ 670.00
Analista de Compras Comerciales			\$ 515.00
Analista de Compras Comerciales			\$ 515.00
Analista de Compras Comerciales		5	\$ 515.00
Analista de Compras Comerciales			\$ 515.00
Analista de Compras Comerciales			\$ 515.00
Auxiliar de Bodegas			\$ 515.00
Auxiliar de Bodegas			\$ 515.00
Auxiliar de Bodegas		5	\$ 515.00
Auxiliar de Bodegas			\$ 515.00
Auxiliar de Bodegas			\$ 515.00
Auxiliar de Call Center	1	\$ 490.00	
Auxiliar de Mercadeo		\$ 490.00	
Auxiliar de Mercadeo	2	\$ 490.00	
Auxiliar de Ventas Corporativas		\$ 490.00	
Auxiliar de Ventas Corporativas		\$ 490.00	
Auxiliar de Ventas Corporativas	4	\$ 490.00	
Auxiliar de Ventas Corporativas		\$ 490.00	
Asistente de Gerencia Comercial	1	\$ 490.00	

[Handwritten signature]

GERENCIA COMERCIAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
ET 0202 COMERCIALIZACIÓN			
Jefe de Farmacia Metroaur	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	29	\$ 500.00
Jefe de Farmacia BESM			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Ahuachapán			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Apopa			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Bloom			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Chalatenango			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Cojulepeque			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Escalón			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Ilopango			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Matriz			\$ 500.00
Jefe de Farmacia San Marcos			\$ 500.00
Jefe de Farmacia San Miguel Centro		23	\$ 500.00
Jefe de Farmacia San Miguel HMR			\$ 500.00
Jefe de Farmacia San Miguelito			\$ 500.00
Jefe de Farmacia San Vicente			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Santa Ana			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Santa Tecla			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Sensuntepeque			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Sonsonate			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Soyapango			\$ 500.00
Jefe de Farmacia Terminal de Oriente			\$ 300.00
Jefe de Farmacia Zacatecoluca			\$ 300.00
Jefe de Farmacia			\$ 500.00
Jefe de Despensa EMCFA	2	\$ 500.00	
Jefe de Despensa Matriz		\$ 500.00	
Motorista		\$ 490.00	
Motorista	4	\$ 490.00	
Motorista		\$ 490.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizado por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA COMERCIAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0202 COMERCIALIZACIÓN			
		64	
Motociclista Dependiente Corporativo	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	6	\$ 385.00
Motociclista Dependiente Corporativo			\$ 385.00
Motociclista Dependiente Matriz			\$ 385.00
Motociclista Dependiente Chalatenango			\$ 385.00
Motociclista Dependiente San Miguel Centro			\$ 385.00
Motociclista Dependiente Escalón			\$ 385.00
Dependiente de Farmacia Ahuachapán		55	\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Apopa			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia BESM			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Chalatenango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Chalatenango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Chalatenango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Chalatenango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Chalatenango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Cojutepeque			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Escalón			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Escalón			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00

GERENCIA COMERCIAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	NOMBRES	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
LT 0202 COMERCIALIZACIÓN			
		64	
Dependiente de Farmacia Matriz	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Metrosaur			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Metrosaur			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia San Marcos			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia San Marcos			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia San Miguel Centro			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia San Miguel HMR			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia San Vicente			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Santa Ana			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Santa Ana			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Santa Tecla			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Santa Tecla			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Sensuntepeque			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Soyapango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Soyapango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Soyapango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Soyapango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Terminal			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Zacatecoluca			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Zacatecoluca			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Matriz			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia Ilopango			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia	\$ 360.00		
Dependiente de Farmacia	\$ 360.00		
Dependiente de Farmacia	\$ 360.00		
Dependiente de Farmacia	\$ 360.00		
Dependiente de Dispensa	\$ 360.00		
Dependiente de Dispensa	\$ 360.00		

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico ongrado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA COMERCIAL SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRES	Nº	HONORARIOS
		34	
Médico (6 horas/día)	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	2	\$ 1,000.00
Médico (8 horas/día)		2	\$ 1,000.00
Depurador Contable		2	\$ 350.00
Dependiente de Farmacia Metrosur		10	\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Dependiente de Farmacia			\$ 360.00
Regente Externo Apopa			\$ 200.00
Regente Externo Ahuachapán			\$ 200.00
Regente Externo Bloom			\$ 200.00
Regente Externo San Miguel Centro			\$ 200.00
Regente Externo Sensuntepeque			\$ 200.00
Regente Externo Soyapango			\$ 200.00
Regente Externo Zacatecoluca			\$ 200.00
Regente Externo San Marcos			\$ 200.00
Regente Externo BESM			\$ 200.00
Regente Externo Sonsonate			\$ 200.00
Regente Externo Chalatenango			\$ 200.00
Regente Externo San Vicente			\$ 200.00
Regente Externo San Miguel HMR			\$ 200.00
Regente Externo Metrosur			\$ 200.00
Regente Externo Cojutepeque			\$ 200.00
Regente Externo Santa Tecla			\$ 200.00
Regente Externo Santa Ana			\$ 200.00
Regente Externo San Miguelito			\$ 200.00
Regente Externo Escalón			\$ 200.00
Regente Externo Terminal			\$ 200.00

c. Autorizada la contratación del personal por Servicios Profesionales, de acuerdo al detalle presentado, para el periodo comprendido del 01ENE020 al 31DIC020.

VII. PROPUESTA DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL CEFAFA

La Sra. Gerente General en Funciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de Política de Contratación por Servicios Profesionales del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

1. Que el Consejo Directivo del CEFAFA tiene la responsabilidad de adoptar decisiones que incidan en el cumplimiento de las finalidades institucionales previstas por la ley de creación, así como la de administrar eficiente y eficazmente los recursos públicos que le son asignados, todo dentro de un marco de legalidad.
2. Que para la consecución de este fin se considera de especial relevancia contar con un servicio de asesoría especializada que coadyuve a la dirección de esta institución.
3. En virtud que el CEFAFA debe establecer parámetros del accionar de los servicios a contratarse, para normalizarlo es necesario registrarse por una relación de naturaleza civil que dependerá únicamente de las cláusulas contenidas en el contrato, por encontrarse excluido esta forma de contratación del Código de Trabajo, tal y como lo establece el artículo 2 inciso segundo de dicho código.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



4. Que la Ley de CEFAFA en su artículo 26, establece que no serán aplicables a la gestión de esta institución lo preceptuado en las disposiciones generales del presupuesto, en todo lo relativo a las contrataciones y sus prestaciones.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

B. OBJETIVO

Art. 1. Establecer lineamientos generales para la gestión de contrataciones por servicios profesionales, tales como: asesorías, regencias y demás funciones operativas, técnicas o especializadas que sean requeridas para dar cumplimiento a la finalidad del CEFAFA.

ALCANCE

Art. 2. La aplicación de esta política será responsabilidad de la Gerencia General y Gerencias de Área para dar cumplimiento al objetivo planteado.

C. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA

Art. 3. Para efectos de la presente política, se entenderá por contrato de servicios profesionales, aquel que se realiza por un operativo, técnico o profesional en alguna área específica, el cual estará obligado a efectuar las funciones contractuales, así como, para el caso de las asesorías y regencias, realizar opiniones, acciones específicas, informes, estudios o proyectos a cambio de una remuneración económica.

La contratación y remuneración económica estará dirigida al cumplimiento de metas, objetivos, tiempo y/o asesorías que coadyuven a la toma de decisiones sobre las estrategias, controles administrativos o comerciales que incidan en la dirección del CEFAFA. Se establecerán dentro de los contratos cada una de las condiciones de los servicios según su naturaleza.

CAPÍTULO II

D. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Medidas específicas para la contratación

Art. 4. El contrato de servicios profesionales deberá ser realizado en documento privado debidamente reconocido y autenticado ante notario, suscrito por el titular de la institución y el profesional o la persona quien prestará el servicio.

Art. 5. La contratación que se efectúe bajo esta modalidad, será canalizada por el Departamento de Talento Humano bajo los parámetros establecidos en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Farmacéutico de la Fuerza

Art. 6. Se deberán consignar cláusulas relativas al objeto de la contratación, el plazo de vigencia durante el cual desarrolle el servicio, monto total del contrato, forma de pago, horario, funciones a desempeñar, responsabilidades, prohibiciones del contratante y del contratado, causales de resolución del contrato, solución de conflictos y condiciones especiales si las hubieren.

Art. 7. El contrato por servicios profesionales carece de prestaciones laborales y cualquier otro beneficio laboral. Quedando a criterio del Consejo Directivo otorgarles beneficios adicionales tales como: bonos o certificados de regalo al finalizar el año.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 8. En los casos de impedimento o incapacidad médica, en las cuales al contratado se le dificulte desarrollar en el tiempo estipulado en el contrato sus servicios a favor del CEFafa, este deberá reponer las horas no laboradas, de lo contrario deberán tomarse como no desempeñadas y por lo tanto no serán pagadas, según corresponda de acuerdo a las funciones para las cuales haya sido contratado.

Art. 9. En cuanto a las funciones desempeñadas por los asesores, estos deberán realizar un informe mensual que respalde las actividades ejecutadas según el contrato suscrito, el cual deberá ser entregado a la Gerencia General quien comunicará al Consejo Directivo sobre su cumplimiento.

En los otros casos de servicios, quedará a criterio de la jefatura inmediata el requerimiento de informes mensuales, según se considere necesario y cuando las funciones por las cuales han sido contratados lo ameriten.

Art. 10. Para la remuneración mensual del servicio prestado, el contratado deberá presentar factura, CCF o recibo reflejando la retención del impuesto sobre la renta de un diez por ciento sobre el monto total a cancelarse y con acuse de recibo por el jefe inmediato del área correspondiente o la Gerencia General, según sea el caso.

E. VIGENCIA

La presente política entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación, dejando sin efecto la normativa interna que contravenga las disposiciones de ésta y será revisada periódicamente y en caso de ser necesario, se realizará su reforma con la aprobación de Consejo Directivo.

F. RECOMENDACIÓN

La Gerencia General, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFafa:
Autorizar la Política de Servicios Profesionales del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada para dar cumplimiento a lo establecido en las regulaciones correspondientes.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Política de Servicios Profesionales del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada para dar cumplimiento a lo establecido en las regulaciones correspondientes.

VIII. ESTADOS FINANCIEROS AL 30NOV019

El Sr. Gerente Financiero presenta al Consejo Directivo, el informe de los Estados Financieros del mes de NOV019, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Se menciona que el punto se presenta para dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 9 de la Ley de CEFafa, que establece:

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE NOVIEMBRE 2019

1. INGRESOS DEL MES

Se muestra la ejecución de los ingresos del mes de noviembre 2019, en el cual, los ingresos de los fondos en administración (Cotizaciones 4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el 100.00% al 168.45%; la venta de bienes y servicios (Venta de Sucursales) alcanzó el 68.03%; y los ingresos financieros y otros, lograron el 302.43%. También, se presenta la ejecución presupuestaria de ingreso por la recuperación de inversiones financieras por Depósitos a Plazo liquidados en el mes, del cual se ejecutó el 1027.40%. Se detalla a continuación:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%NOV019
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$340,500.00	\$342,186.33	100.50%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,000.00	\$6,737.87	168.45%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$170,000.00	\$171,044.75	100.61%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (PTTO. GRAL. MDN 2019)	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$688,335.00	\$468,249.36	68.03%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$24,660.00	\$74,578.25	302.43%
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$29,200.00	\$300,000.00	1027.40%
TOTAL	\$1,756,695.00	\$1,362,796.58	77.58%

2. BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

3. ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS INSTITUCIONALES NOV019 – OCT019

5. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS NOV019 – NOV018

6. VENTAS POR SUCURSAL

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. COMPARATIVO VENTA MENSUAL

Comparando las ventas mensuales de los meses de **noviembre 2019** y **noviembre 2018**, se refleja un incremento del **0.79%** equivalente a **\$3,720.32**, lo que refleja que en 2019 estamos vendiendo más.

MES	VENTA TOTAL
nov-19	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
nov-18	
% AUMENTO / DISMINUCION	
VARIACION EN MONTO	

También, comparando la venta total de **noviembre 2019** versus **octubre 2019**, se refleja un aumento del **3.12%** equivalente a **\$14,341.64**

MES	VENTA TOTAL
nov-19	Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
oct-19	
% AUMENTO / DISMINUCION	
VARIACION EN MONTO	

C. CONCLUSIONES

- a. Se ejecutó el **77.58%** de los ingresos totales proyectados para el mes de **noviembre** de 2019, que incluye los ingresos de seguridad social, ingresos por la venta de medicamentos, ingresos financieros y otros y la liquidación de inversiones financieras.
- b. Las disponibilidades de efectivo que reflejan las cuentas bancarias, la Caja General y las diferentes Cajas Chicas, reflejan saldos estables debido al manejo de las mismas.
- c. Al cierre de **noviembre** se mantienen las inversiones financieras en Depósitos a Plazo en el interior del país, y de la misma forma se mantiene la inversión en Bonos del exterior en la Compañía Avianca Holdings S.A. Ambas inversiones contribuyen al incremento de los ingresos y a la generación de utilidades mensuales.
- d. Al mes de **noviembre 2019**, el patrimonio Institucional ha crecido en un **17.76%** respecto al mes de **noviembre** de 2018.
- e. Al cierre de **noviembre** el resultado acumulado a nivel Institucional es por **\$3,054,704.22** el cual es favorable para la Institución.
- f. De manera mensual, el resultado neto a nivel institucional correspondiente al mes de **noviembre 2019** es por un monto de **\$15,781.08**
- g. A la fecha se cuentan con indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen a CEFAFA una institución sólida financieramente; esto debido a los niveles de ingresos, y reservas de liquidez que se tienen.
- h. Al realizar la comparación de las ventas mensuales de los meses de **noviembre 2019** y **noviembre 2018**, se refleja un aumento en la venta total de un **0.79%** el cual es favorable para la Institución.
- i. Comparando las ventas del mes de **noviembre 2019** con **octubre 2019**, se refleja que en **noviembre** hubo un aumento del **3.12%** equivalente a un monto de **\$14,341.64** más que en **octubre**, el cual es favorable para el CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA:

- a) Aprobar los Estados Financieros del mes de **noviembre** 2019.
- b) Seguir manteniendo las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros del mes de noviembre 2019.
- b. Encomienda a la Gerencia General girar órdenes a la Gerencia Financiera de seguir manteniendo las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

IX. PROPUESTA DE INVERSIÓN EN DEPÓSITO A PLAZO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, DICIEMBRE 2019.

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de inversión en depósito a plazo del Programa de Rehabilitación DIC019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. De conformidad a la Ley de Presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional, en la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo a Otras Entidades, Línea de Trabajo 01 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, tiene asignada la cantidad de US\$ 2,000,000.00, para apoyar los programas de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada.

2. De conformidad a Oficio No. 2049 de fecha 19JUN019, procedente de la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, remitieron Acuerdo No. 0895 de fecha 18JUN019, en el cual ACUERDA transferir la cantidad de US\$2,000,000.00 al CEFAFA, para el Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada.

3. Con fecha 20SEP019, el Ramo de la Defensa Nacional depósito en la cuenta corriente del Programa de Rehabilitación, la cantidad de US\$500,000.00. -

4. Con fecha 21OCT019, el Ramo de la Defensa Nacional depósito en la cuenta corriente del Programa de Rehabilitación, la cantidad de US\$500,000.00. -

5. Con fecha 19NOV019, el Ramo de la Defensa Nacional depósito en la cuenta corriente del Programa de Rehabilitación, la cantidad de US\$500,000.00. -

6. Con fecha 16DIC019, el Ramo de la Defensa Nacional depósito en la cuenta corriente del Programa de Rehabilitación, la cantidad de US\$500,000.00. Con este depósito se completan los US\$2,000,000.00.

B. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 19DIC019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en la apertura de un certificado a plazo por US\$700,000.00, a un plazo de 180 días del Programa de Rehabilitación.

Ley de creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

Art. 20.- Los saldos sobrantes al finalizar el periodo fiscal, pasarán a formar parte de CEFAFA.

D. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 19DIC019, se tiene un total de \$11,381,000.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$9,860,000.00, que representa el 86.64% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representan el 13.36% del total.

Política de Inversión.

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

E. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO PROGRAMA DE REHABILITACION DIC019

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad al mes de diciembre de 2019.

El flujo mensual del Programa de Rehabilitación presenta suficiente liquidez, por lo que se recomienda la apertura de un certificado a plazo por US\$700,000.00, de los cuales US\$500,000.00 son Fondo GOES Presupuesto 2019 y US\$200,000.00 provienen de las cotizaciones del 1%, del personal activo de la Fuerza Armada, a un plazo de 180 días. -

F. COTIZACIONES BANCARIAS

Se propone invertir del Programa de Rehabilitación US\$700,000.00 en certificado a plazo, de los cuales US\$500,000.00 son Fondo GOES Presupuesto 2019 y US\$200,000.00 provienen de las cotizaciones del 1%, del personal activo de la Fuerza Armada, a un plazo de 180 días y una tasa del 7.00% con BANCOVI, según cotización presenta la mayor tasa de interés.

G. CONCLUSION

Se propone invertir del Programa de Rehabilitación, un certificado a plazo por US\$700,000.00, de los cuales US\$500,000.00 son Fondo GOES Presupuesto 2019 y US\$200,000.00 provienen de las cotizaciones del 1%, del personal activo de la Fuerza Armada, a un plazo de 180 días y tasa del 7.00% con BANCOVI, cuyos intereses serán utilizados para las mismas necesidades del Programa.

H. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Autorizar la inversión del Programa de Rehabilitación US\$ 700,000.00, de los cuales US\$500,000.00 son Fondo GOES Presupuesto 2019 y US\$ 200,000.00 provienen de las cotizaciones del 1%, del personal activo de la Fuerza Armada, a un plazo de 180 días y una tasa del 7.00% con BANCOVI.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la inversión del Programa de Rehabilitación por US\$ 700,000.00, de los cuales US\$ 500,000.00 son Fondo GOES Presupuesto 2019 y US\$ 200,000.00 provienen de las cotizaciones del 1%, del personal activo de la Fuerza Armada, a un plazo de 180 días y una tasa del 7.00% con BANCOVI.

X. INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL AL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, el informe de Auditoría Especial al Fondo del Programa de Rehabilitación, con el objetivo de verificar los aspectos administrativos, financieros y el cumplimiento legal en el manejo de los fondos del programa de rehabilitación, encaminados al cumplimiento del objetivo institucional, por el período del 01ENE019 al 30SEP019, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar, aspectos financieros, administrativos y de cumplimiento legal relacionado a las Fondo del Programa de Rehabilitación, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

En nuestro informe definitivo de la Auditoría Especial al Fondo del Programa de Rehabilitación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 de 2019, no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otro asunto se ha informado a la Administración en Carta de Gerencia.

C. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial al Fondo del Programa de Rehabilitación, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.
2. Encomiende a la Gerente Administrativa ordene a la Coordinadora de la Unidad de Control de inventarios, para que inicie con el proceso para dar de baja los bienes dañados y en desuso, debiendo realizar posteriormente la actualización en el sistema INFOS. (OBS. 1)
3. Encomiende a la Gerente Administrativa, ordene a la Coordinadora de la Unidad de Control de Inventarios, practicar un inventario físico de los activos de CERPROFA, con el fin de asegurarse que todos los bienes posean codificación visible, estén ingresados en el sistema INFOS y que las descripciones y marcas se encuentren de acuerdo al bien físico. (OBS. 1)

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Encomiende al Jefe de CERPROFA la elaboración de normativa interna (Funciones, procedimientos, políticas, etc.) que contribuyan con el control interno en la operatividad del Programa de Rehabilitación. (OBS. 2)
5. Giré instrucciones al Jefe de CERPROFA y Coordinadora de Inventarios, para que revise los códigos y nombres asignados a los productos del almacén y se unifiquen con los existentes en el Sistema INFOS en el módulo de compras. (OBS. 3)
6. Encomiende al Gerente Financiero, gire instrucciones al Jefe de Tesorería, para que realicen un procedimiento de conciliación mensual de los ingresos abonados por parte de la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, en concepto de Aporte 1% del Programa de Rehabilitación del Personal Activo, con el objetivo de controlar los ingresos en los registros contables y tesorería. (OBS. 4)

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial al Fondo del Programa de Rehabilitación, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y acuerda lo siguiente:

1. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa que ordene a la Coordinadora de la Unidad de Control de inventarios, que inicie con el proceso para dar de baja los bienes dañados y en desuso, debiendo realizar posteriormente la actualización en el sistema INFOS. (OBS. 1).
2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa que ordene a la Coordinadora de la Unidad de Control de Inventarios, practicar un inventario físico de los activos de CERPROFA, con el fin de asegurarse que todos los bienes posean codificación visible, estén ingresados en el sistema INFOS y que las descripciones y marcas se encuentren de acuerdo al bien físico. (OBS. 1).
3. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Jefe de CERPROFA, para la elaboración de la normativa interna (Funciones, procedimientos, políticas, etc.) que contribuyan con el control interno en la operatividad del Programa de Rehabilitación. (OBS. 2)
4. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Jefe de CERPROFA y Coordinadora de Inventarios, para que revise los códigos y nombres asignados a los productos del almacén y se unifiquen con los existentes en el Sistema INFOS en el módulo de compras. (OBS. 3)
5. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero, que ordene al Jefe de Tesorería, que realicen un procedimiento de conciliación mensual de los ingresos abonados por parte de la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), en concepto de Aporte 1% del Programa de Rehabilitación del Personal Activo, con el objetivo de controlar los ingresos en los registros contables y tesorería. (OBS. 4)

XI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 654 de fecha 17DIC019, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual solicita autorización para otorgar poderes administrativos al Sr. Cap. Edgar Moisés Alvayero Santos, contratado como Gerente General a partir del 01ENE020, actuando como delegado para el ejercicio de funciones administrativas en el que CEFAFA tuviera interés.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



A. BASE LEGAL

LEY DE CREACION DEL CEFAFA

ART. 6 Último inciso.

Con autorización previa del Consejo Directivo, podrá nombrar apoderados generales o especiales que actúen como delegados suyos en el ejercicio de las funciones antes expresadas.

B. JUSTIFICACIÓN

De conformidad a las funciones principales del CEFAFA es necesario que el Consejo Directivo, autorice el otorgamiento de dos poderes administrativos al Gerente General, nombrado para tal efecto en Acta N° 75-2019 de fecha 10DIC019, según detalle siguiente:

1. **Poder especial Administrativo**, para realizar trámites en Ministerio de Hacienda
2. **Poder especial Administrativo**, para realizar trámites en Alcaldías Municipales.

Poderes que serán emitidos en escritura pública con cláusula especial, para que surta efecto a partir del 01 de Enero de 2020.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar que se otorguen los poderes detallados anteriormente, al Sr. Cap. Edgar Moisés Alvayero Santos, contratado como Gerente General a partir del 01ENE020.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se otorguen al Sr. Cap. Edgar Moisés Alvayero Santos, contratado como Gerente General a partir del 01ENE020, los siguientes poderes:

- a. Poder especial Administrativo, para realizar trámites en Ministerio de Hacienda
- b. Poder especial Administrativo, para realizar trámites en Alcaldías Municipales.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1409 de fecha 18DIC019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para la adjudicación de la libre gestión COSAM N° 57/2019 denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL", según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1) La asignación Presupuestaria de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 21,800.00), del fondo CEFAFA/Programa de Rehabilitación.

2) Las ofertas presentadas para participar en el proceso de Libre Gestión CERPROFA N° 57/2019 denominado "Adquisición de insumos, materiales y accesorios para el servicio de fisioterapia del hospital militar regional", en el cual participaron tres oferentes; PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS (INSUMOS MÉDICOS FLORES), sociedad C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V. y sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. CONSIDERANDO

1) En fecha once de noviembre de dos mil diecinueve se publicó en COMPRASAL, la solicitud de cotización del presente proceso de Libre Gestión COSAM N° 48/2019 denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MEDICO DEL HMC, AÑO 2019".

2) Que en fecha diecinueve de noviembre fueron recibieron las ofertas de las empresas: 1) SIEMENS HEALTHCARE, 2) C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. 3) PARAMEDICOS DE EL SALVADOR, 4) GRUPO INFRASAL Y 5) FASOR S.A DE C.V., con el propósito de participar en el proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM N°48/2019 DENOMINADA "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MEDICO DEL HMC, AÑO 2019".

3) Que la Comisión Evaluadora de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las ofertas económicas, determinando que de las propuestas de las empresas se consideran elegibles por haber cumplido con los requerimientos según B4, obtenido los resultados siguientes:

a. PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS (INSUMOS MÉDICOS FLORES)

ITEM	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)	TOTAL EVALUACIONES (100%)	COSTO UNITARIO (US\$)	TOTAL (US\$)
MATERIALES E INSUMOS PARA FISIOTERAPIA											
1	15	15	UNIDAD	COMPRESAS CALIENTES	PARA USO EN CUELLO DE 61CM. PARA PATOLOGÍAS CERVICALES, REUSABLE	COMPRESAS CALIENTES DE TELA PARA TERAPIA PARA CUELLO	45%	40%	85%	\$38.50	\$583.50
3	100	100	UNIDAD	COMPRESAS FRÍAS	REUSABLE, PARA USO EN CUELLO Y OTRAS REGIONES DEL CUERPO, CON MEDIDAS DE 28X36 CM ESTÁNDAR, REUSABLE	COMPRESAS FLEXI PAC	45%	40%	85%	\$16.00	\$1,600.00
4	3	3	SET	SET DE PESAS	SET DE DOS PESAS CON VELCRO DE 2.0 LBS. PARA USO EN MANO Y PIES, DE MATERIAL CUERINA CON RELLENO DE ARENA O MATERIAL SIMILAR CON VELCRO A UN EXTREMO	PAR DE PESAS CON VELCRO 2 LIBRAS	45%	40%	85%	\$47.00	\$141.00
5	2	2	SET	SET DE PESAS	SET DE DOS PESAS CON VELCRO DE 3 LBS PARA USO EN MANOS Y PIES, DE MATERIAL CUERINA CON RELLENO DE ARENA O SIMILAR CON VELCRO A UN EXTREMO	SET PESAS	45%	40%	85%	\$61.00	\$122.00
6	2	2	SET	SET DE PESAS	SET DE DOS PESAS CON VELCRO DE 4 LBS. PARA USO EN MANOS Y PIES, DE MATERIAL CUERINA CON RELLENO DE ARENA O SIMILAR CON VELCRO A UN EXTREMO	SET PESAS	45%	40%	85%	\$68.00	\$136.00
12	50	50	PARES	ELECTRODOS ANDESIVOS	ELECTRODOS ADHESIVO PEQUEÑOS PARA TENS TAMAÑO DE 4 X 6 CM.	ELECTRODOS DURASTICK PLUS DE 3X5 CM ADHESIVO	45%	40%	85%	\$10.00	\$500.00
17	25	25	UNIDADES	ALMOHADILLAS	DE MATERIAL SINTETICO O SIMILAR TAMAÑO DE 8 CM DE ANCHO POR 11 CM DE LARGO PARA UTILIZARLA CON ELECTRODOS DE CARBONO	ALMOHADILLAS PARA ELECTRODOS	45%	40%	85%	\$17.50	\$437.50
31	100	100	UNIDADES	BATERIAS	BATERIAS CUADRADA DE 9 VOLTIOS PARA TENS	BATERIA DE LARGA DURACION, ALTA CALIDAD PARA SU USO CON ALGUNOS DISPOSITIVOS TENS DE FABRICANTES	45%	40%	85%	\$3.50	\$350.00
32	25	25	PARES	ELECTRODOS DE CARBON	ELECTRODOS DE CARBON PARA TENS MEDIDA 4X 6 CM	ELECTRODOS DE CARBONO	45%	40%	85%	\$19.50	\$487.50

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico asignado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA OCUPACIONAL											
5	5	5	UNIDADES	TABLERO DE ENSAMBLE	TABLERO DE ENSAMBLE TIPO MOSAICO CON UN NUMERO DE PIEZA DE 100 A 300 PIEZAS, DE TEXTURA DE PLASTICO NO TOXICO DE DIFERENTES COLORES.	TABLERO PARA PRENCIONES FINA	45%	40%	85%	\$32.50	\$162.50
6	5	5	SET	BARRAS DE EJERCICIO PARA MANO	BARRAS DE RESISTENCIA DE DIFERENTES COLORES Y RESISTENCIA, MATERIAL FLEXIBLE TIPO FOAM TAMAÑO DE 0 A 30 CM, DE LARGO Y UN DIAMETRO 5 O 7 CM.	BARRAS DE EJERCICIOS PARA MANO ENTRENADOR DE MANO TWIST-N-BEND O FLEXBAR THERABAND DE CÁND, 12 PULGADAS	45%	40%	85%	\$168.00	\$840.00
8	5	5	SET	BANDA ELASTICA PARA MANO Y PIES	DE CONTEXTURA ELASTICA CON UN LARGO DE 3 A 5 CM Y UN ANCHO DE ENTRE 10 Y 20 CM. DE DIFERENTES RESISTENCIA COLORE ROJO, AMARILLO, VERDE Y CELESTE	BANDA ELASTICA PARA MANOS Y PIE LARGO 150 CM	45%	40%	85%	\$30.00	\$150.00
11	50	50	UNIDADES	CABLES PARA TENS	CABLES DE TEXTURA DE PLASTICO MEDIDA DE 0.50 CMS A 1 METRO DE LARGO CON DOS SALIDAS POLI NEGATIVO Y POLO POSITIVO	CABLES PARA TENS	45%	40%	85%	\$10.00	\$500.00
TOTAL											\$6,010.00

b. C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.

ITEM	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)	TOTAL EVALUACION ES (100%)	COSTO UNITARIO (US\$)	TOTAL (US\$)
MATERIALES E INSUMOS PARA FISIOTERAPIA											
2	15	15	UNIDAD	PARA REGIÓN LUMBAR	PARA USO EN COLUMNA LUMBAR, RODILLAS Y HOMBRO CON MEDIDAS DE 25X30 CM. REUSABLE, ESTÁNDAR	COMPRESAS CALIENTES PARA REGION LUMBAR STANDARD	45%	40%	85%	\$28.50	\$427.50
21	60	60	LIBRAS	PARAFINA	PARA SER UTILIZADA EN EL TANQUE DE PARAFINA Y REALIZAR TERAPIAS DE MANO O EN TOBILLO YA SEA EN BLOQUE O GRANULADA.	PARA SER UTILIZADOS EN EL TANQUE DE PARAFINA	45%	40%	85%	\$17.00	\$1,020.00

c. HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.

ITEM	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)	TOTAL EVALUACION ES (100%)	COSTO UNITARIO (US\$)	TOTAL (US\$)
MATERIALES E INSUMOS PARA FISIOTERAPIA											
24	3	3	UNIDADES	SILLA DE RUEDA	MEDIDA DE 18" ENTRE PAREDES METALICAS, CROMADA PLEGABLE Y CON FRENO EN LAS RUEDAS. PORTA PIES REMOVIBLES, CAPACIDAD DE PESO DE 150 250 LBS.	SILLA DE RUEDA MEDIDA DE 18" ENTRE PAREDES METALICAS, CROMADA PLEGABLE Y CON FRENO	60%	40%	100%	\$175.15	\$525.45
26	3	3	UNIDADES	BASTON	DE ESTRUCTURA METALICA CON REGULADOR DE ESTATURA CON TACO ANTIDESLIZANTE	BASTON DE ESTRUCTURA METALICA CON REGULADOR DE ESTATURA CON TACO ANTIDESLIZANTE	60%	40%	100%	\$10.95	\$32.85

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. ITEMS NO ADJUDICADOS

En la evaluación técnica se determinó que 28 ítems no son recomendables para su adjudicación por no presentar muestras físicas o en catálogo, según lo establecido en el numeral 1.1.4 de las especificaciones técnicas:

Detalle de ítems no adjudicados por no presentar muestras físicas.

DESCRIPCIÓN	ITEMS
MATERIALES E INSUMOS PARA FISIOTERAPIA NO ADJUDICADOS 19:	7,8,9,10,11,13,14,15,16,18, 19,20,22,23,25,27,28,29,30
MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA OCUPACIONAL NO ADJUDICADOS 9:	1,2,3,4,7,10,12,13,14

D. CONCLUSIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

1. Se recibieron 4 ofertas, sin embargo, Dada Dada y Cia. S.A. de C.V. presentó su oferta extemporáneamente por lo que no fue sujeta de evaluación, tal como se estableció en las especificaciones técnicas en el N° 4 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

2. De los 46 ítems solicitados únicamente diecisiete (17) son recomendables para ser adjudicados.

3. Veintiocho (28) ítems no fueron evaluados técnica y económicamente por no presentar muestras físicas o catálogo del bien ofertado, tal como se estableció en las especificaciones técnicas, numeral 1.1.4. "Los oferentes deberán presentar muestras físicas de los productos, caso contrario no serán considerados objeto de evaluación"

4. Un (1) ítem ofertado no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por lo que no es recomendable para ser adjudicado.

E. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la libre gestión COSAM N° 57/2019 denominada "Adquisición de insumos, materiales y accesorios para el servicio de fisioterapia del Hospital Militar Regional, por un monto total de OCHO MIL QUINCE CON 80/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,015.80), de los 17 ítems por haber cumplido con la Evaluación Técnica y Económica requerida en las Especificaciones Técnicas, para suplir así, la necesidad existente en el HMRS, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS (INSUMOS MÉDICOS FLORES)	Materiales e insumos de fisioterapia (1,3,4,5,6,12,17,31,32), Total: 9	\$ 6,010.00
		Materiales e insumos de terapia ocupacional (5,6,8,11), Total: 4	
2	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	Materiales e insumos de fisioterapia (2 y 21), Total: 2	\$ 1,447.50
3	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	Materiales e insumos de fisioterapia (24 y 26), Total: 2	\$ 558.30
TOTAL ADJUDICADO			US\$ 8.015.80

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar que se realice un nuevo proceso para la adquisición de los 29 ítems no adjudicados.
3. Que la Gerencia General gire sus instrucciones para que la GACI notifique según corresponda los resultados de adjudicación a las sociedades participantes y elabore las órdenes de compra correspondientes.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la libre gestión COSAM N° 57/2019 denominada "Adquisición de Insumos, materiales y accesorios para el servicio de fisioterapia del Hospital Militar Regional, por un monto total de OCHO MIL QUINCE CON 80/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,015.80), de los 17 ítems por haber cumplido con la Evaluación Técnica y Económica requerida en las Especificaciones Técnicas, para suplir así, la necesidad existente en el HMRSM, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS (INSUMOS MÉDICOS FLORES)	Materiales e insumos de fisioterapia (1,3,4,5,6,12,17,31,32), Total: 9	\$ 6,010.00
		Materiales e insumos de terapia ocupacional (5,6,8,11), Total: 4	
2	C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	Materiales e insumos de fisioterapia (2 y 21), Total: 2	\$ 1,447.50
3	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	Materiales e insumos de fisioterapia (24 y 26), Total: 2	\$ 558.30
TOTAL ADJUDICADO			US\$ 8.015.80

b. Autorizado que se realice un nuevo proceso para la adquisición de los 29 ítems no adjudicados.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique según corresponda los resultados de adjudicación a las sociedades participantes y elabore las órdenes de compra correspondientes.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1403 de fecha 18DIC019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para rectificación de adjudicación del proceso de la LG N° 48 Suministros de repuestos para equipo médico del HMC, según detalle siguiente:

a. Al proceder a realizar las Órdenes de Compra se constató que al momento de establecer la evaluación económica no se incluyó el IVA por error en los precios unitarios ofertados por las empresas: C&M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y MIGUEL ÁNGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR), estableciendo un monto total adjudicado de US\$ 67,806.92; por tanto, al incluirle el valor del IVA incrementa el monto total adjudicado a US\$ 75,461.32 sobrepasando la disponibilidad asignada para el precitado proceso siendo esta de US\$ 67,832.21, por lo que se solicita rectificación en los montos y cantidades adjudicadas a las empresas anteriormente citadas, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. C & M Industrial, S.A. DE C.V.									
N°	N° DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BIEN OFERTADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	5	1	UNIDAD	TANQUE HIDRONEUMÁTICO 220 GALONES.	PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, MARCA AQUATHIN, MODELO PPVM-7200+24K, INVENTARIO HMC-092-000-099, UNIDAD DE HEMODIALISIS.	TANQUE HIDRONEUMÁTICO 220 GALONES.	AQUATHIN/EEUU	\$1,073.50	\$ 1,073.50
2	7	1	UNIDAD	TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE LA BOMBA DEL TANQUE PRODUCTO	PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, MARCA AQUATHIN, MODELO PPVM-7200+24K, INVENTARIO HMC-092-000-099, UNIDAD DE HEMODIALISIS.	TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE LA BOMBA DEL TANQUE PRODUCTO	AQUATHIN/EEUU	\$ 480.25	\$ 480.25
3	42	148	BOLSAS	PELETS INDUSTRIAL, DE 40 lbs. ,18.1 Kg. (PARA TRATAMIENTO DE AGUA UBICADOS EN UNIDAD DE HEMODIALISIS, PARA ODONTOLOGÍA, CENTRAL DE EQUIPOS, ENDOSCOPIA)	PARA MÁQUINA DE TRATAMIENTO DE AGUA, MARCA U. S. FILTER, MODELO 3924, INVENTARIO HMC-092-000-063, UNIDAD DE HEMODIALISIS.	PELETS INDUSTRIAL, DE 40 lbs. ,18.1 Kg. (PARA TRATAMIENTO DE AGUA UBICADOS EN UNIDAD DE HEMODIALISIS, PARA ODONTOLOGÍA, CENTRAL DE EQUIPOS, ENDOSCOPIA)	AQUATHIN/EEUU	\$ 79.10	\$ 11,706.80
MONTO TOTAL ADJUDICADO									\$ 13,260.55

3. MIGUEL ÁNGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR)									
N°	N° DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BIEN OFERTADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	19	2	UNIDAD	INTERRUPTOR NEUMÁTICO ELÉCTRICO DE PUERTA	PARA ESTERILIZADOR MARCA TUTTNAUER, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187/194 CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	INTERRUPTOR NEUMÁTICO ELÉCTRICO DE PUERTA	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 689.30	\$ 1,378.60
2	20	4	UNIDAD	SENSORES DE NIVEL DE TANQUE DE AGUA	PARA ESTERILIZADOR MARCA TUTTNAUER, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187/194 CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	SENSORES DE NIVEL DE TANQUE DE AGUA	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 226.00	\$ 904.00
3	21	4	UNIDAD	FLOTADORES DE TANQUE DE AGUA	PARA ESTERILIZADOR MARCA TUTTNAUER, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187/194 CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	FLOTADORES DE TANQUE DE AGUA	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 124.30	\$ 497.20
4	23	3	UNIDAD	VÁLVULAS NEUMÁTICAS DE % LOW EXHAUS	PARA ESTERILIZADOR MARCA TUTTNAUER, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187/194 CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	VÁLVULAS NEUMÁTICAS DE % LOW EXHAUS	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 751.45	\$ 2,254.35
5	24	3	UNIDAD	VÁLVULAS NEUMÁTICAS DE % FAST EXHAUS	PARA ESTERILIZADOR MARCA TUTTNAUER, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187/194 CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	VÁLVULAS NEUMÁTICAS DE % FAST EXHAUS	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 751.45	\$ 2,254.35
6	26	2	UNIDAD	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER, MODELO: 3870E, NO INVENTARIO HMC-006-000-023	SENSOR DE PRESIÓN	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 350.30	\$ 700.60
7	28	1	UNIDAD	BOMBA DE AGUA	PARA ESTERILIZADOR MARCA TUTTNAUER, MODELO 6671130 2VEP, INVENTARIO HMC-018-002-187, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	BOMBA DE AGUA	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 1,751.50	\$ 1,751.50
8	29	1	UNIDAD	CAT 2004: PCB ORIS Y ORAN Y SW PRE LOADED	PARA ESTERILIZADOR MARCA TUTTNAUER, MODELO 6671130 2VEP, INVENTARIO HMC-018-002-187 CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	CAT 2004: PCB ORIS Y ORAN Y SW PRE LOADED	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 5,254.50	\$ 5,254.50
9	30	1	UNIDAD	PANTALLA HMI 7"	PARA ESTERILIZADOR MARCA TUTTNAUER, MODELO 6671130 2VEP, INVENTARIO HMC-018-002-194, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	PANTALLA HMI 7"	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 3,853.30	\$ 3,853.30

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	N° DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BIEN OFERTADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
10	31	1	UNIDAD	BACSOFT CONTROLLER: PANTALLA, I/O BOARD MAIN Y MAIN BOARD CON SW PRELOADED	PARA ESTERILIZADOR MARCA TUTTNAUER, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-194 CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	BACSOFT CONTROLLER: PANTALLA, I/O BOARD MAIN Y MAIN BOARD CON SW PRELOADED	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 5,850.01	\$ 5,850.01
11	32	8	UNIDAD	VÁLVULA SOLENOIDE COMPLETA 1/4" NUMERO DE PARTE VLV170-0055.	PARA ESTERILIZADOR MARCA TUTTNAUER, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187/194 CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	VÁLVULA SOLENOIDE COMPLETA 1/4" NUMERO DE PARTE VLV170-0055.	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 226.00	\$ 1,808.00
12	33	2	UNIDAD	PT100 6 LINEAS	PARA ESTERILIZAR MARCA TUTTNAUER, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187/194, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	PT100 6 LINEAS	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 849.76	\$ 1,699.52
13	34	2	UNIDAD	PT100 3 LINEAS	PARA ESTERILIZADOR, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187/194, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	PT100 3 LINEAS	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 649.75	\$ 1,299.50
14	35	1	UNIDAD	IMPRESORA	PARA ESTERILIZADOR, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	IMPRESORA	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
15	36	1	UNIDAD	IMPRESORA	PARA ESTERILIZADOR, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-194, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	IMPRESORA	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 2,825.00	\$ 2,825.00
16	37	5	UNIDAD	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN 0-4 BARS ABS NUMERO DE PARTE THE008-0021	PARA ESTERILIZADOR, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187/194, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN 0-4 BARS ABS NUMERO DE PARTE THE008-0021	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 449.74	\$ 2,248.70
17	38	3	UNIDAD	RESISTENCIAS DE Z08VAC 9000W NUMERO DE PARTE HEAD08-0021	PARA ESTERILIZADOR, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187/194, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	RESISTENCIAS DE Z08VAC 9000W NUMERO DE PARTE HEAD08-0021	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 949.20	\$ 2,847.60
18	39	3	UNIDAD	EMPAQUES DE PUERTA 66X71 NUMERO DE PARTE GAS081-0015	PARA ESTERILIZADOR, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187/194, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	EMPAQUES DE PUERTA 66X71 NUMERO DE PARTE GAS081-0015	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 751.45	\$ 2,254.35
19	40	2	UNIDAD	BOMBA DE AGUA INYECCIÓN A CALDERIN #2 NUMERO DE PARTE PUM055-0030	PARTE PUM055-0030, PARA ESTERILIZADOR, MODELO 6671130 2VEP, N° DE INVENTARIO HMC-018-002-187/194, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN	BOMBA DE AGUA INYECCIÓN A CALDERIN #2 NUMERO DE PARTE PUM055-0030	TUTTNAUER /ISRAEL	\$ 2,101.80	\$ 4,203.60
MONTO TOTAL ADJUDICADO									\$ 45,579.68

b. Con base a lo regulado en el Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se solicita autorización para realizar la rectificación del acuerdo del Consejo Directivo, el cual consta en Acta N° 76 de fecha 13DIC019, en ese sentido se solicita al Consejo Directivo de CEFAFA rectificar los montos y cantidades detallados anteriormente.

c. Cuadro resumen de los montos adjudicados por cada sociedad, así como el detalle de los fondos que soportan cada uno de los montos adjudicados, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS

N°	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
1	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	\$ 5,404.92
2	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 13,260.55
3	MIGUEL ÁNGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR)	\$ 45,579.68
5	FASOR S.A DE C.V	\$ 3,522.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO		\$ 67,767.15

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar la rectificación en los montos y cantidades adjudicadas en el proceso de la LG N° 48 Suministros de repuestos para equipo médico del HMC, a las empresas C&M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y MIGUEL ÁNGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR), por un monto total de US\$ 67,767.15

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la rectificación en los montos y cantidades adjudicadas en el proceso de la LG N° 48 Suministros de repuestos para equipo médico del HMC, a las empresas C&M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y MIGUEL ÁNGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR), por un monto total de US\$ 67,767.15, según detalle siguiente:

N°	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
1	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	\$ 5,404.92
2	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 13,260.55
3	MIGUEL ÁNGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR)	\$ 45,579.68
5	FASOR S.A DE C.V	\$ 3,522.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO		\$ 67,767.15

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1409 de fecha 18DIC019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para la adquisición de insumos, materiales y accesorios para la fabricación de prótesis y órtesis para CERPROFA, según detalle siguiente:

a. En el formulario B4, CERPROFA consigna que la adquisición de Insumos, Materiales y Accesorios tendrán un costo aproximado de VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales requiere el Programa de Rehabilitación, para brindar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios del CERPROFA.

b. Que los insumos y repuestos solicitados son parte de los 12 ítems no ofertados en la Licitación Pública 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2019, denominada "Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y ortesis para el centro de rehabilitación profesional de la fuerza armada-2019", por lo que en Acta N° 74 de Consejo Directivo, de fecha 03DIC019 se aprobó iniciar un nuevo proceso.

c. El Fondo de Rehabilitación no cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para realizar la adquisición solicitada, ya que al 18DIC019 la disponibilidad presupuestaria es de: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,372.68)

d. Que los procesos de contratación realizados por la GACI, requieren de un tiempo prudencial para dar oportunidad a que los oferentes obtengan las bases y presenten

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




sus propuestas para ser evaluadas; y en cumplimiento al numeral 6.2.1.4 del manual de procesos de la UNAC, la venta y descarga de bases deberá estar disponible como mínimo por dos días hábiles, lo que hace insuficiente el tiempo para realizar el proceso de adjudicación, ya que al 31 de diciembre de cada año, según Art. 58.- de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, las instituciones públicas no financieras deberán realizar el cierre presupuestario del ejercicio fiscal vigente.


De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda que no se realice el proceso de adquisición de insumos, materiales y accesorios para la fabricación de prótesis y órtesis solicitados por CERPROFA, ya que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, ni el tiempo necesario para realizar dicha adquisición; por lo que CERPROFA deberá realizar un nuevo requerimiento en la primera semana del ejercicio fiscal 2020.

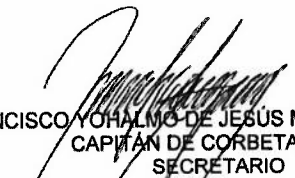
Acuerdo N° 14


El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar que se realice un nuevo requerimiento en la primera semana del ejercicio fiscal 2020, por parte de CERPROFA, ya que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para el proceso de adquisición de insumos, materiales y accesorios para la fabricación de prótesis y órtesis solicitados.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas del día diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
CNE. PA. DEM
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GRAL. DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE CORBETA DEMN
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
CNE. PA. DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL